REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 536 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 20 SEP 2024

VISTOS: *El Informe N° 0612-2024/GRP-402000-402100 de fecha 19 de septiembre del 2024; el Proveído de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba inserto en el Informe N°845-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 13 de septiembre de 2024, Informe N°2922-2024/GRP-402420 de fecha 10 de septiembre de 2024; Hoja de Registro y Control-2024, Expediente N°05857 de fecha 05 de septiembre de 2024, conteniendo Carta N°048-CPGSRMH -CUMBICUS-2024 de fecha 05 de septiembre del 2024; Informe N°017-09-2024-MDCHL de fecha 05 de septiembre de 2024, Carta N°065-2024-LAN&GROUP de fecha 31 de agosto de 2024; y;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante ***Carta N°065-2024-LAN&GROUP de fecha 31 de agosto de 2024****, el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C., se dirige al Representante Común del CONSORCIO PIURA, refiriendo: ALCANZO CALENDARIOS ACTUALIZADOS POR REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02.*

Que, con ***Informe N°017-09-2024-MDCHL de fecha 05 de septiembre de 2024,*** *el Jefe de Supervisión de Obra, se dirige al Representante Común del CONSORCIO PIURA, concluyendo: "Por lo expuesto la supervisión considera CONFORME y se solicita a la entidad la APROBACIÓN mediante acto resolutivo del CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADA y diagrama GANTT PERT CPM, A LA FECHA DE REINICIO.*
V. RECOMENDACIONES:
El suscrito, recomienda al consultor de la supervisión, informar a la Entidad la conformidad del Cronograma Valorizado Actualizado a la fecha de inicio y el Diagrama GANTT PERT CPM presentados por la empresa LAN & GROUP CONSTRUCTORES SAC Y continuar los trámites para su aprobación."

Que, mediante ***Hoja de Registro y Control-2024, Expediente N°05857 de fecha 05 de septiembre de 2024,*** *conteniendo* ***Carta N°048-CPGSRMH -CUMBICUS-2024 de fecha 05 de septiembre del 2024****, el Representante Común del CONSORCIO PIURA, se dirige a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, concluyendo: "Por lo expuesto la supervisión considera CONFORME y procede la aprobación mediante acto resolutivo del CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO y del diagrama GANTT PERT CPM."*

Que, mediante ***Informe N°2922-2024/GRP-402420 de fecha 10 de septiembre de 2024,*** *el Sub director de División de Obras, informa al Director Sub Regional de Infraestructura, concluyendo: "Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección de la División de Obras concluye y recomienda lo siguiente:*
Que, teniendo en cuenta los argumentos del Ing. Marco Dagoberto Chirinos Lozada, jefe de supervisión, el suscrito manifiesta que es procedente la aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma Gantt y Cronograma PERT-CPM actualizados y concordantes como consecuencia de la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 02 durante el periodo comprendido del 16 de mayo de 2024 al 26 de agosto de 2024 generando con ello que el reinicio de la ejecución de la obra el día 27 de agosto de 2024 y la nueva fecha de término del plazo de ejecución de la obra el día 01 de setiembre de 2024. Es necesario precisar que a la fecha de la suspensión del plazo de ejecución de la obra quedaban seis (06) días calendario para la culminación de la obra.
Se recomienda emitir el acto resolutivo de aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma Gantt y Cronograma PERT-CPM; adecuado con el reinicio del plazo de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIÓ EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS-BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°2338541, teniendo como fecha de finalización del plazo contractual el día 01 de octubre de 2024.
Por otro lado, se recomienda derivar el expediente administrativo de la Solicitud de Aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma Gantt y Cronograma PERT-CPM presentado por el Sr. Edgardo Alejandro Cruz Ocaña, Representante Legal de la Empresa LAN&GROUP CONSTRUCTORES SAC, que han

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 536- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 20 SEP 2024

sido actualizados y concordantes por la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra Nº 02, en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS-BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2338541, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a efecto que emita su informe legal."

Que, mediante ***Informe N°845-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 13 de septiembre de 2024,*** *el Director Sub Regional de Infraestructura, se dirige al Gerente Sub Regional; concluyendo: "En tal sentido, en base a lo informado por la consultoría encargada de la supervisión; CONSORCIO PIURA; y la recomendación de la División de obras; habiéndose seguido el debido procedimiento y estando debidamente sustentada la solicitud presentada por el representante legal de la empresa LAN&GROUP CONSTRUCTORES SAC, Sr. Edgardo Alejandro Cruz Ocaña; esta dirección de Infraestructura RECOMIENDA APROBACIÓN DE SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA ACTUALIZADO Y CONCORDANTE CON REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", teniendo como fecha de finalización del plazo contractual el día 01.09.2024."*

Que, mediante proveído de fecha 16 de septiembre de 2024, la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su trámite correspondiente.

Que, con ***Informe Nº 0612-2024/GRP-402000-402100 de fecha 19 de septiembre del 2024,*** *el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, se dirige a la Gerencia Sub Regional, concluyendo que: "... es PROCEDENTE la APROBACIÓN del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma GANTT y Cronograma PERT-CPM actualizados, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI Nº 2338541; adecuados a la fecha de reinicio de Ejecución de la Obra, día 27 de agosto de 2024 hasta el día 01 de septiembre de 2024, presentados por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C. De acuerdo a los considerandos expuestos en el presente Informe. 3.2.- Se RECOMIENDA comunicar al Contratista Ejecutor, LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C; a fin de que alcance el Calendarios de Avance de Obra Valorizado actualizado a la nueva fecha de culminación de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI Nº 2338541, hasta el día 30 de septiembre de 2024, en conformidad con lo resuelto en la Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de septiembre de 2024."*

Que, el Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece: "175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...) c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. ***Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.*** *d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.*

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 536 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 20 SEP 2024

Que, el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "(...) 178.7. ***Culminado el evento que produjo la paralización del plazo de ejecución del contrato, las partes suscriben un acta, acordando la fecha de su reinicio****. En caso no exista acuerdo, la Entidad determina la fecha de reinicio. 178.8.* ***Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios correspondientes****,* ***respetando los términos en los que se acordó la suspensión****. (...)" (Negrita para enfatizar).*

Que, el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, el ***Calendario de avance de obra valorizado*** *es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra.* ***Programa de ejecución de obra:*** *Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado. Y que la* ***Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra:*** *Es la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra*

Del estudio de autos se advierte que, mediante ***Resolución Gerencial Sub Regional N°516-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 13 de septiembre de 2024,*** *se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO. – ES PROCEDENTE FORMALIZAR al 26 de agosto de 2024, el Levantamiento de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA" con CUI N° 2338541, en atención al Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra N° 02 de fecha 26 de agosto del 2024; y teniendo como periodo de Suspensión desde el día 16/05/2024 al 25/08/2024, estableciendo, así como fecha de reinicio de Ejecución de Obra el día 26/08/2024 y fecha de culminación de Ejecución de Obra el día 31/08/2024, conforme lo señalado por el Director Sub Regional de Infraestructura a través del Informe N° 822-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 09 de setiembre de 2024"; y* ***Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de septiembre de 2024,*** *que resuelve: "ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541, por treinta (30) días calendario, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024; teniendo como nueva fecha de culminación de Ejecución de la obra el día 30 de septiembre de 2024; solicitada por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C ..."; observándose que, según* ***Carta N°065-2024-LAN&GROUP de fecha 31 de agosto de 2024*** *presentada por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C; se tiene que la* ***fecha de reinicio del Plazo de Ejecución de Obra es el DÍA 27 DE AGOSTO DE 2024****, y del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma GANTT y Cronograma PERT-CPM actualizados, alcanzados por el antedicho Contratista, se advierte que,* ***las labores de Ejecución FINALIZAN EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024.*** *Fecha que es precisada por el Jefe de Supervisión de Obra, Ing. Marco Dagoberto Chirinos Lozada, en la parte In fine del Segundo Párrafo del Item* ***III. ANÁLISIS*** *del* ***Informe N°017-09-2024-MDCHL de fecha 05 de septiembre de 2024;*** *y expuesta por el Sub director de División de Obras, en el* ***Informe N° 2922-2024/GRP-402420 de fecha 10 de septiembre de 2024;*** *sumado a lo expuesto, en la opinión favorable del Director Sub Regional de Infraestructura, tal como se advierte en el* ***Informe N°845-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 13 de septiembre de 2024.*** *En ese sentido, corresponde declarar procedente lo solicitado por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C.*

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 536 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 20 SEP 2024

En efecto, Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, existe el Principio de legalidad, que a su letra dice: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.

Que, en atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta procedente la aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma GANTT y Cronograma PERT-CPM actualizados, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541; adecuados a la fecha de reinicio de Ejecución de la Obra, ***día 27 de agosto de 2024 hasta el día 01 de septiembre de 2024****, presentados por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C, mediante* ***Carta N°065-2024-LAN&GROUP de fecha 31 de agosto de 2024****; a tenor del apartado c) inciso 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Efectuando la aclaración que, mediante* ***Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de septiembre de 2024****; se establece como nueva fecha de culminación de Ejecución de la obra, el día* ***30 de septiembre de 2024****; debiéndose comunicar al Contratista Ejecutor, a fin de que alcance el Calendarios de Avance de Obra Valorizado actualizado a la nueva fecha de culminación, detallada en el acto resolutivo antes citado.*

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR *el Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma GANTT y Cronograma PERT-CPM actualizados, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541; adecuados a la fecha de reinicio de Ejecución de Obra,* ***día 27 de agosto de 2024 hasta el día 01 de septiembre de 2024****, presentados por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER *que, el Contratista Ejecutor LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C, alcance el Calendarios de Avance de Obra Valorizado y Cronogramas de Ejecución de Obra, actualizados a la nueva fecha de culminación de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS*

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 536 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 20 SEP 2024

BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541, hasta el día ***30 de septiembre de 2024,*** *en conformidad con lo resuelto en la* ***Resolución Gerencial Sub Regional N° 522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de septiembre de 2024****. Otorgándole el Plazo Perentorio de cinco (05) días hábiles, para tal fin, contados a partir de notificada la presente.*

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE *la presente Resolución al Representante Legal de la* ***EMPRESA LAN & GROUP CONSTRUCTORES SAC, Sr. CRUZ OCAÑA EDGARDO ALEJANDRO*** *(ejecutor de la obra) en su domicilio sito en:* ***MZ. S1 LOTE 18, URB, MIRAFLORES (FRENTE A CRUZ ROJA) CASTILLA-PIURA-PIURA****, con Correo Electrónico: lan.groupconstructores@hotmail.com; y al Representante Común del* ***CONSORCIO PIURA*** *(supervisor de la obra****), Sr. FIGUEROA CADENILLAS LUIGGI GEORGE*** *en su domicilio sito en:* ***URBANIZACIÓN TORRES DEL CHIPE CONDOMINIO LAGUNAS DEL CHIPE T3-INT. 401 - PIURA-PIURA-PIURA****, con Correo Electrónico: luiggifigueroa135@gmail.com;para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.*

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER *la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Morropón Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.*

ARTÍCULO QUINTO. - HÁGASE, *de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIVISIÓN DE OBRAS
DSRI/GSRMMH

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ASESORÍA LEGAL